

V. Anuncios

C. Anuncios particulares

ANUNCIOS PARTICULARES

5406 CLUB DEPORTIVO DE AGRICULTORES DE LA PUEBLA DE ARGANZÓN "EL SOMILLO"

EXPEDIENTE DE PRÓRROGA DEL COTO DE CAZA BU-10.142.

A tenor de lo establecido en el artículo 21.4 de la Ley 4/1996, de 12 de julio, de Caza de Castilla y León y artículo 18 del Decreto 83/1998, de 30 de abril, por el que se desarrolla reglamentariamente el título IV "De los Terrenos" de la Ley anterior y artículo 44 de la ley 39/2015 de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se hace saber a aquellos propietarios de fincas rústicas de los polígonos 4, 501, 502, 503, 504, 505, 506 y 507 del Ayuntamiento de La Puebla de Arganzón, que pertenecen al coto de caza BU-10.142, cuya notificación ha resultado infructuosa o se desconoce su domicilio, que disponen de un plazo de 10 días naturales presentar las alegaciones que estimen oportunas en caso de oponerse a la inclusión de sus fincas en el coto referenciado, al Club Deportivo de Agricultores de La Puebla de Arganzón "El Somillo", Avenida Reyes Católicos, 42, oficina 6, 09005 Burgos. De no oponerse expresamente por escrito en el plazo señalado, se considerará que prestan su conformidad a la inclusión de las fincas de su propiedad, a efectos de aprovechamiento cinegético, en el coto de caza BU-10.142, por un período de 10 años o temporadas cinegéticas, finalizando la cesión al término de la campaña cinegética 2030/2031.

Burgos, 15 de enero de 2021.- Presidente del Club Deportivo de Agricultores de La Puebla de Arganzón "El Somillo", Eduardo Montoya Sáez.

ID: A210005780-1